



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**52****MADRID NÚMERO 12**

## EDICTO

Secretario judicial del Juzgado de primera instancia número 12 de Madrid.

Hace saber: Se ha acordado notificar por medio de edictos la sentencia recaída en el presente procedimiento de juicio verbal (250.2) número 1.702 de 2009, dictada por la magistrada-juez de primera instancia doña Pilar Palá Castán en Madrid con fecha 21 de enero de 2014, a instancias de la comunidad de propietarios de la calle Virgen de Lourdes, número 22, contra “Olga, Sociedad Anónima”, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

*Fallo*

- 1.º Estimo la demanda formulada por la representación de la comunidad de propietarios de la calle Virgen de Lourdes, número 22, contra “Olga, Sociedad Anónima”.
- 2.º Condeno a la parte demandada a que abone a la actora la cantidad de 2.293,04 euros.
- 3.º Condeno a la parte demandada al pago del interés legal de la suma a la que asciende la condena desde la interpelación judicial.
- 4.º Condeno a la parte demandada al pago de las costas.

Modo de impugnación: esta resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley 37/2011, de 10 de octubre, de Medidas de Agilización Procesal, en virtud de la cual se modifica el apartado primero del artículo 455 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación de la sentencia a “Olga, Sociedad Anónima”, por hallarse en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Madrid, a 15 de diciembre de 2015.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/6.190/15)

